



RESOLUCIÓN N° 144 16

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 16 MAY 2016

Expediente N° SO-19.007/16.-

VISTO:

La Resolución N° 066/16 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la citada Resolución se incorpora como Alumnos Ingresantes de la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, a los postulante mayores de 25 años sin título de estudios secundarios, inscriptos para el período **lectivo 2016** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos y Enfermería.

Que, a fs. 70 y 71, Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud realiza una serie de observaciones administrativas con relación a las actuaciones llevadas a cabo en el presente expediente.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, fs. 75, realiza el descargo correspondiente, solicitando se modifique el Artículo 2° de la Resolución >N° SO-066/16, indicando que la Srta. Analía Noemí Hoyos no debe figurar en la nómina de alumnos incorporados bajo este sistema de AM-25, por una inclusión errónea realizada por Departamento Alumnos de la Sede Orán.

Que, asimismo se debe determinar como fecha de constitución de la Comisión Evaluadora para entender en la admisión de la postulante Rosa Lorena Roca, el día 08/03/2016, a horas 17:00, fecha sugerida por Secretaría de Sede Orán.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale todas estas actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° SO-066/16, con relación a la incorporación como Alumnos Ingresantes de la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, a los postulantes mayor de 25 años sin título de estudios secundarios, inscriptos para el período **lectivo 2016** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos y Enfermería, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior y Resolución N° 656/95 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; en lo que respecta a la nómina de postulantes incorporados, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos

- JUÁREZ, Jéssica Judith - D.N.I. N° 33.754.309

Carrera: Enfermería

- MIRANDA, Rebeca Anabel - D.N.I. N° 33.922.294

- NIEVES, Nélica Agustina - D.N.I. N° 24.858.431

- ROCA, Rosa Lorena - D.N.I. N° 27.252.190





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.007/16.-

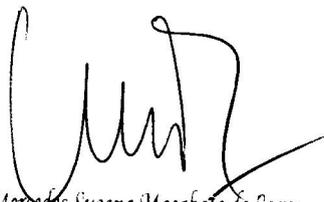
ARTICULO 2°: Tener por determinado que la fecha de constitución de la Comisión Evaluadora que entenderá en la Admisión de la aspirante Rosa Lorena Roca, D.N.I. N° 27.252.190, como Alumna Ingresante a la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, como postulante mayor de 25 años sin título de estudios secundarios, inscriptos para el período **lectivo 2016** de la Carrera de Enfermería, será el día 08 de marzo de 2016 a horas 17:00, en un todo de acuerdo a lo informado por Dirección Académica de Sede Orán.-

ARTICULO 3° : Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. PEDRO E. RUSDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA